



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/08/2022 - 16:30:07
Recibo No. S001357374, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6qUHAtn8z2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ORGÁNICOS DE CAÑA Y PANELA DEL EJE CAFETERO
Sigla : ASOPRORCAPA
Nit : 901449658-2
Domicilio: Quinchía

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0506137
Fecha de inscripción: 18 de enero de 2021
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Vereda punta de lanza - Central de mieles
Municipio : Quinchía
Correo electrónico : asoprorcapa@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3154212943
Teléfono comercial 2 : 3117693970
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Vereda punta de lanza - Central de mieles
Municipio : Quinchía
Correo electrónico de notificación : asoprorcapa@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3154212943
Teléfono notificación 2 : 3117693970
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 08 de enero de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2021, con el No. 226855 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ORGÁNICOS DE CAÑA Y PANELA DEL EJE CAFETERO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/08/2022 - 16:30:07
Recibo No. S001357374, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6qUHAtN8z2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 del 26 de junio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Quinchia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2021, con el No. 227648 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de los siguientes artículos estatutarios: Art. 17: Órganos de administración. Art. 26: Naturaleza de la Junta Directiva. Art. 33: Gerente de la asociación. Art. 34: Funciones del gerente.

Por Acta No. 06 del 08 de mayo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Quinchia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2022, con el No. 228305 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de los estatutos, así: Artículo 26, sobre la naturaleza de la Junta Directiva. Artículo 33, sobre el cargo de gerente.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 08 de enero de 2071.

OBJETO SOCIAL

Objeto. La Asociación tendrá como objeto social: a) Buscar y mantener la unidad del gremio de cañicultores y paneleros a través de la Asociación. b) Propender por mejores condiciones para el desarrollo de la producción y Comercialización de la panela en sus diferentes presentaciones. c) Lograr mejores condiciones de vida para los asociados con base en el intercambio comercial, que la actividad panelera de la Asociación de productores orgánicos de caña y panela del eje cafetero se posicione por el compromiso social, ambiental y de calidad. d) Fomentar la asociatividad para mejorar el proceso productivo y comercial de los productores adscritos a la Asociación de productores orgánicos de caña y panela del eje cafetero. e) Participar activamente en los procesos de concertación con el estado- gobierno, entidades privadas, Organizaciones No Gubernamentales, ONG y demás, para generar e implementar políticas y programas de economía campesina- empresarial. f) Velar por el bienestar de los asociados y motivar para que se vinculen a la asociación los jóvenes y las mujeres dedicados a la actividad panelera y de caña de azúcar. g) Participar en programas que tiendan a mejorar las condiciones de comercialización y mercadeo de la panela producida por los asociados a la Asociación de productores orgánicos de caña y panela del eje cafetero. h) Promover programas de seguridad social, recreación y bienestar en general para los asociados. i) Velar por la conservación del medio ambiente participando en programas que implementen tecnologías de producción mas limpia y orgánica. j) Actividades meritorias de los numerales 9º y 12º del artículo 359 del Estatuto Tributario Nacional (Régimen Tributario Especial del impuesto de Renta). Para el cumplimiento de estos objetivos, la asociación buscara desarrollar las siguientes actividades: a) Socializar a los asociados acerca de las presentaciones y condiciones diferenciales de

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/08/2022 - 16:30:07
Recibo No. S001357374, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6qUHAtn8z2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la panela que demanda el mercado. ya sea en el ámbito local, regional, nacional o internacional. b) Orientar la operatividad comercial de la Asociación de productores orgánicos de caña y panela del eje cafetero, mediante la certificación orgánica y Fairtrade (Comercio justo), para lo cual se producirá un alimento socialmente responsable, respetuoso con el medio ambiente y de alta calidad, sobre la base de criterios de diálogo, transparencia, respeto y equidad y que todo esto permita mejores condiciones de vida con base en el intercambio comercial. c) Conocimiento por parte de cada asociado sobre los principios y obligaciones que forman parte de la certificación Fairtrade (Comercio justo). d) Acceder a programas de certificación orgánica y Fairtrade (comercio justo). e) Recibir en conjunto o en consignación de parte de sus asociados la producción agropecuaria para su posterior comercialización en las mejores condiciones de mercado y/o efectuar procesos directos de transformación. f) Establecer y contratar servicios de acoplo, almacenamiento, clasificación, empaque, conservación y transporte de producto. g) Establecer y/o contratar servicios de capacitación y asistencia técnica para mejorar procesos productivos, de beneficio y comercialización de la panela en sus diferentes presentaciones. h) Prestar servicio y/o contratar asesoría y capacitación técnico- empresarial a sus asociados, orientada al correcto manejo de sus recursos. i) Adelantar campañas y programas de seguridad social, recreación y bienestar en general para sus asociados. j) Disponer de posibilidades comerciales de equipos, maquinarias, herramientas, insumos y materiales requeridos para las actividades del sector agropecuario desarrolladas por los asociados y otros. k) Impulsar la participación de los asociados en todos los espacios constituidos a nivel municipal y regional en los cuales se crean y concerten políticas y programas para beneficio del sector campesino. l) Propiciar políticas y programas destinados a la recuperación, conservación del medio ambiente, educando al asociado y generando alternativas viables que propendan por las Tecnologías que conserven el ambiente. m) Desarrollar programas relacionados con la recuperación, conservación y manejo adecuado del medio ambiente, a partir de un adecuado aprovechamiento y conservación de los recursos naturales renovables. n) podrá contratar empleados que colaboren en el desarrollo de estas actividades y será la junta quien indicará el salario que podrán devengar conforme a los ingresos.

PATRIMONIO

\$ 900.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente será el representante legal de la Asociación y en sus faltas absolutas o temporales o accidentales será remplazado por el Vicepresidente y tendrá las mismas facultades y limitaciones que el titular, tendrá la obligación de citar a Asamblea General dentro de los 10 días siguientes si la falta del Gerente fuera absoluta. El periodo del Gerente será por 3 años y de acuerdo a su desempeño podrá ser reelegido por una sola vez por el mismo periodo, pero también podrá ser reemplazado cuando su renuncia sea solicitada por la mayoría de socios, por cumplimiento del periodo elegido o por mal desempeño debidamente comprobado. Funciones. Son funciones del Gerente de la asociación: A. Ejercer la función de representante legal de la Asociación. B. Velar

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/08/2022 - 16:30:07
Recibo No. S001357374, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6qUHAtN8z2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

por los intereses de la Asociación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Asociación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. F. Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Asociación. Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Asociación los pagos, dentro de sus limitaciones. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Asociación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la Asociación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la Asociación. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Asociación. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de La Asociación. Cuando éstos excedan de 1000 smlmv. K. Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Asociación. L. Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Vicepresidente: La Asociación contara con un Vicepresidente que en las faltas temporales, vacacionales, o por incapacidad del gerente Será el representante legal de la asociación y en sus faltas absolutas lo hará por el termino de 10 días en los cuales debe citar a Asamblea General para que se nombre el nuevo Gerente . El Vicepresidente suplente de la Asociación tendrá las siguientes atribuciones o funciones: a) Sustituir al gerente, en ausencias temporales o definitivas b) Coordinar los comités permanentes o especiales de la Asociación. c) Firmar las actas que hayan sido aprobadas en la sesión que presidió. d) Las demás que le asigne la Asamblea General, La Junta Directiva o el presidente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 02 de octubre de 2021 de la Asamblea General De Asociados , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 2021 con el No. 227667 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARTA LILIANA GRAJALES GONZALEZ	C.C. No. 24.548.827

Por Acta No. 02 del 04 de abril de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2021 con el No. 227129 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	JHON JAIRO GUEVARA BAÑOL	C.C. No. 15.921.375



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/08/2022 - 16:30:08
Recibo No. S001357374, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6qUHAtN8z2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARTA LILIANA GRAJALES GONZALEZ	C.C. No. 24.548.827
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JHON JAIRO GUEVARA BAÑOL	C.C. No. 15.921.375
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FABIO ANTONIO ARICAPA MORALES	C.C. No. 9.894.795
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FABIAN DE JESUS LARGO GUARAMO	C.C. No. 1.059.695.643
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HENRY VINASCO GRANADA	C.C. No. 15.918.362

Por Acta No. 3 del 02 de octubre de 2021 de la Asamblea General De Asociados , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 2021 con el No. 227666 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARTA LILIANA GRAJALES GONZALEZ	C.C. No. 24.548.827

Por Acta No. 02 del 04 de abril de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2021 con el No. 227128 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JHON JAIRO GUEVARA BAÑOL	C.C. No. 15.921.375
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FABIO ANTONIO ARICAPA MORALES	C.C. No. 9.894.795
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HENRY VINASCO GRANADA	C.C. No. 15.918.362

Por Acta No. 04 del 21 de enero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2022 con el No. 228014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FABIAN DE JESUS LARGO GUARAMO	C.C. No. 1.059.695.643

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/08/2022 - 16:30:08
Recibo No. S001357374, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6qUHAtn8z2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO

*) Acta No. 02 del 26 de junio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados
*) Acta No. 06 del 08 de mayo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados

INSCRIPCIÓN

227648 del 30 de septiembre de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
228305 del 19 de mayo de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: A0124
Otras actividades Código CIIU: C1072 G4631

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/08/2022 - 16:30:08
Recibo No. S001357374, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6qUHAtN8z2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
